ACTA DE LIQUIDACION DE MUTUO ACUERDO

No. del contrato en SECOP II	41002032023
Ordenador del gasto	**LUZ ELENA GUTIERREZ URIBE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 51.931.356 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Directora de la Regional de Huila del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y nombrado (a) mediante Resolución No. 7791 del 05 de septiembre de 2019, debidamente posesionada mediante acta 0185 el 10 de septiembre de 2019, delegado (a) en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
Nombre del Contratista	**Nombre:** KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO **NIT.** 1.075.270.963
Representante legal	**Nombre:** KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO **NIT.** 1.075.270.963
Supervisor del contrato:	**Nombre:** NUBIA VARGAS TRIVIÑO **Cargo:** Coordinadora Grupo Administrativo

CONSIDERACIONES

1.- Que, el día 16 de junio de 2023 se suscribió en la plataforma SECOP II el contrato No. 41002032023, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, MANO DE OBRA Y REALIZAR LA REVISIÓN TECNO MECÁNICA A LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL ICBF REGIONAL HUILA".

VALOR DEL CONTRATO

2.- Que, de conformidad con el acta de aceptación, se estableció el valor del contrato así:

VALOR INICIAL	VALOR TOTAL ADICIONES	VALOR TOTAL LIBERACIONES	VALOR FINAL
10.000.000	4.198.800	83.001	14.115.799

DESARROLLO DEL CONTRATO:

El objeto del contrato No. 41002032023 se desarrolló de la siguiente manera:

3.- Que, de conformidad con lo señalado en el contrato No. 41002032023, el plazo de ejecución se estableció así: CLAUSULA No. 2) El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2023.

4.- Que, durante la ejecución del contrato SI se suscribieron modificaciones al contrato No. 41002032023

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5.- Que, el día 20 de junio de 2023 la Dirección Regional del ICBF aprobó la(s) correspondiente (s) garantía(s) en las siguientes condiciones:

Amparos (*)	Compañía Aseguradora	No. Póliza	Anexo	Fecha Expedición	Fecha Aprobación	Vigencia	
						Desde	Hasta
Cumplimiento	SEGUROS MUNDIAL	CHU-100001931	1	16/06/2023	20/06/2023	15/06/2023	01/07/2024
Calidad del servicio							
Pago de salarios						15/06/2023	01/01/2027
Responsabilidad civil extra contractual	SEGUROS MUNDIAL	CHU-100000345	0	16/06/2023	20/06/2023	15/06/2023	01/01/2024

6.- Que, la supervisión durante la ejecución del contrato fue ejercida por NUBIA VARGAS TRIVIÑO– Coordinadora del Grupo Administrativo, quien suscribe la presente liquidación.

7.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 28/05/2024, la Coordinadora del Grupo Administrativo, NUBIA VARGAS TRIVIÑO como SUPERVISORA certificó el correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No. 41002032023.

8.- Que, la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF expidió el 11/04/2024 la relación de pagos del contrato No. 41002032023, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan cuatro (4) pagos por la suma total de $ 14.115.799.

9.- Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, se certificó que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10.- Que, según señala el Informe Final de Supervisión, no se efectuó contratación derivada.

11.- Que, de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el Informe Final de Supervisión, no se impusieron sanciones al contratista.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

12.- Que, verificado el estado financiero del contrato No. 41002032023 se encontró lo siguiente:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL	VALOR

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Inicial	No. 28523 del 2023-05-25	$ 10.000.000	**Inicial**	No. 161623 del 2023-05-20	$ 10.000.000

RESUMEN FINANCIERO:

13.- El resumen financiero del contrato No. 41002032023, de conformidad con lo establecido en la relación de pagos de fecha 11/04/2024 expedido por la Coordinadora del Grupo Financiero de la Dirección General (o quien haga sus veces en la Regional respectiva) y avalado por el supervisor de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, es la siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato	$ 10.000.000
Valor aporte ICBF	$ 10.000.000
Valor aporte contratista	
Valor total de las adiciones	$4.198.800
Valor total de las reducciones	$ 83.001
Valor Total del contrato	$ 14.115.799
Valor total ejecutado recursos del ICBF	$ 14.115.799
Valor ejecutado aporte del contratista	
Valor Total Pagado por el ICBF	
Valor consignaciones - rendimientos financieros	
Saldo Pendiente por Pagar	
Saldo pendiente por cancelar	
Saldo Pendiente por Reintegrar	
Recursos reintegrados al ICBF	
Saldo pendiente por liberar * por inejecución	

Por lo anterior, la presente acta de liquidación se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - Liquidar de común acuerdo el contrato No. 41002032023, suscrito entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS – ICBF** y **KELY DANITZA TOLEDO TOLEDO,** de acuerdo con la información contenida en el Informe Final de supervisión, los documentos citados en la parte considerativa, así como la información registrada en la plataforma SECOP II.

SEGUNDA. - Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato, que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

TERCERA. - Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato No. 41002032023.

CUARTA. - El contratista mantendrá indemne al ICBF y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato No. 41002032023 de 2023.

QUINTA. - Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEXTA. - Con la aprobación del presente documento en la plataforma de SECOP II, las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

SEPTIMA. - La liquidación del contrato será efectiva a partir de la fecha de publicación en la Plataforma SECOP II.

OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES: Ninguna.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLAD
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO CON LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012